



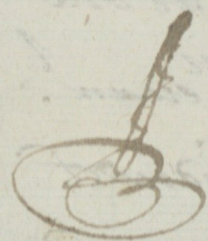
El R. Excmo. Sr. D. Juan Manuel de la Torre y Riquelme, conde de Camacho, Sr. D. del Ayuntamiento de esta villa, y habilitado para el despacho de los asuntos pendientes en el Targ. de esta Certificación fue por acuerdo celebrado en veinte y siete de Julio del año proco. pp. por la Justicia y Ayuntamiento. Anterior, de mando proceder a la publicacion y juramento a la constitucion politica de la monarquia Espanola, que acababa de recibir, señalando para el primer acto el dia treinta y uno del mismo mes, y para el segundo el dos del siguiente mes de agosto, y que para q. se verificasen ambos actos con el aparato y solemnidad posibles, sin embargo, ello critico y apurado a las circunstancias, se comisionaba con las facultades necesarias a D. Joaquin Serrano Ver. de esta villa para la formacion del Tablado en el parage mas proporcionado y decente donde habia de executarse la publicacion, y para el del juram. repasar el correspondiente oficio al cura leon de esta Iglesia parroquial, para q. teniendolo entendido dispusiera que el Templo estubiese con la decencia correspondiente, e hiciere una platica o discurso en la Ocasion y caso q. prebenian

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

N. D. Narciso Antonio de la Torre y Riquelme, Sr. D. del Ayuntamiento de esta villa, y habilitado para el despacho de los asuntos pendientes en el Targ. de esta Certificación fue por acuerdo celebrado en veinte y siete de Julio del año proco. pp. por la Justicia y Ayuntamiento. Anterior, de mando proceder a la publicacion y juramento a la constitucion politica de la monarquia Espanola, que acababa de recibir, señalando para el primer acto el dia treinta y uno del mismo mes, y para el segundo el dos del siguiente mes de agosto, y que para q. se verificasen ambos actos con el aparato y solemnidad posibles, sin embargo, ello critico y apurado a las circunstancias, se comisionaba con las facultades necesarias a D. Joaquin Serrano Ver. de esta villa para la formacion del Tablado en el parage mas proporcionado y decente donde habia de executarse la publicacion, y para el del juram. repasar el correspondiente oficio al cura leon de esta Iglesia parroquial, para q. teniendolo entendido dispusiera que el Templo estubiese con la decencia correspondiente, e hiciere una platica o discurso en la Ocasion y caso q. prebenian

Excmo.



las Ordenes comunicadas; y que para q^{no} y otro
acto fueren con la solemnidad q^{se} permitian
las circunstancias, se parase oficio á d. Tib.
gencio Serrano Comandante de la milicia
Patriótica afin de q^{se} dispusiera q^{los} indivi-
duos al su mando de los mas decentes, for-
masen un cuerpo e hiciesen las evoluciones
y descargas correspond^{tes}, y formando Edicto, y
librando las ordenes convenientes á las Dipu-
taciones de esta Jurisdiccion para q^{se} concurre-
sen todos los Vecinos y habitantes de ella á
la publicacion y juramento de la Constitucion
en el dia y ora señalados; todo lo qual se veri-
ficio con el aparato y formalidades prebuidas
Disponiendo la Jurisdiccion que en la Vigera de
cada una de dhas solemnidades hubiere como
en efecto hubo iluminacion gral, y un golpe
de musica de infinitos y bastantes interm^{tos},
que reunidos en el dia treinta del mismo mes
de Julio por la noche en el Tablado q^{se} habia
ya dispuesto con decencia en la entrada de
la Puerta principal de la Carcel y Sala Capi-
tular, formaban Orquesta; y al siguiente dia
treinta y uno reunidos los Alcaldes D. Juan
Lucas y D. Jph Sanchez con los individuos
del Ayuntamiento en el Sitio anteriormente
citado, el Comandante de la milicia

Patriótica con los oficiales e individuos del mismo
Cuerpo, puestos sobre las columnas y formados, y la Orquesta
acompañando, se dirigió toda la Comitiva con este orden to-
da la Calle del Carril como p^{ra}l y volvio a el sitio mis-
mo del tablado, e introduciendose la Int. y el ^{to} ~~Int.~~
con mi asistencia en to interior a el ocupando her
Asientos debajo del dosel q. habia formado al frente
p. colocar en él, como lo estaba, el Retrato de nuestro
legítimo y Verdadero Soberano Fernando Sept.^{mo} por la
gracia de Dios; puestos en el mismo Sitio y Asientos dis-
puestos a ere fin el Comand. y Oficialidad esta civilica
Patriótica, los demas Individuos formados en medio de
la Calle, y la Orquesta y civilica dentro del mismo Ta-
blado ocupando su lugar, se dio principio a la Solemni-
dad de la publicacion de la Constitucion Política, que
el Alcalde primero D.ⁿ Estan. Lucas puro en mis me-
nos en el acto p. el propio fin; y puesto yo con ella en
el parage q. miraba al medio de el mismo tablado
donde habia el mas grande concurso de gentes, q. quedaron
en el mayor silencio, di principio y lei en alta y bien inte-
ligible voz la Constitucion Política de la Monarquía Es-
pañola toda ella, y seguidamente la circular de la Regencia
del R.^{no} de diez y ocho de mayo del propio año, que man-
da su publicacion, habiendo mediado antes y después en
Repique de campanas, y Varias tocatas de la Orquesta y
civilica con q. se dio fin a este acto, desplegando cada cuer-
po con toda solemnidad y seriedad; y con los mismos apa-
ratos y disposiciones se verificó la Congregacion de la Jun-
ticia y el ^{to} ~~Int.~~ en la Iglesia Parroquial, quedando
la civilica formada en el exterior de el mismo Templo, y
colocados aquellos individuos en sus Bancos y Asientos
acostumbrados, y el Comand. y Oficialidad en otro q. se dispuso
se dio principio a la celebracion de la clon de gracias
como a las ocho y media de la mañana del Domingo



Salga p. este año de 1818, por no haber otro.

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

dos de Agosto, q. canto' el Sr. ^{no} Cura Leonomo Fr.
encates Garcia, y antes del ofertorio, puesto un oficial de
aquel cuerpo con la espada desembaynada a mi lado dno,
y al opuesto el ataquail maior principie a leer y conclui
en alta voz la Constitucion Politica, y la orden de la Re-
gencia del R. ^{no} que la manda publicar p. si obexancia, y se
quidam. por el mismo Fr. encates se hizo una exortacion, o
discurso correspond. al objeto, y concluyda la eliya se
pueste el furam. en gen. por todos los Vecinos y Concurren-
tes, y subsecivam. lo executaron los etthales en menor
del mismo Ecce, q. se hallaba reberido con toda Ceremo-
nia en los terminos de lo prebienen en la
misma Constitucion, y se dio fin con un te deum, q.
se canto' con la maior solemnidad, habiendo mediado en
todo repetidas descargas de fusil y Repiques de
Campana con tocatas de eliya. Segun q. asi re-
sulta del Exped. ^{te} formada con su razon a que me
Remito; y para que conste cumpliendo con lo mandado
libro la pre. ^{te} por duplicada, de mandado de esta
R. ^{no} Jur. que firma tambien en Espinardo a
Siete de Enero de mil ochocientos trece.

Joag. Porras

Marcio Antonio Murto
de Samachay